| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje<br>(excupón) | Importe nominal — (millones de euros) | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|---|---------------------------------------|---|
| 102,48  | 20,000                                | 102,480                                   |
| 102,50 y superiores                             | 370,687                               | 102,493                                   |

#### d) Segunda vuelta:

Importe nominal adjudicado: 154,356 millones de euros. Precio de adjudicación: 102,493.

#### 4. Peticiones no competitivas:

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado resultante en la subasta incrementado, en su caso, en el importe del cupón corrido. El desembolso a efectuar será, pues, del 102,725, 103,365 y 102,493 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, diez y treinta años.

Madrid, 16 de enero de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## 1648

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2002, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 18 de enero de 2002.

La Orden de 26 de enero de 2001, de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2001 y enero de 2002 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de enero de 2001, posteriormente modificada por la Resolución de 29 de octubre de 2001, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 16 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

- 1. Letras del Tesoro a doce meses.
- 1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de enero de 2002.

Fecha de amortización: 5 de diciembre de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.286,697 millones de euros. Importe nominal adjudicado: 695,696 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 97,140 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 97,151 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,301 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,288 por 100.

### 1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido<br>—<br>Porcentaje | Importe nominal — (millones de euros) | Precio de adjudicación<br>—<br>Porcentaje |
|------------------------------------|---------------------------------------|---|
| 97,140                             | 312,200                               | 97,140                                    |
| 97,150                             | 122,250                               | 97,150                                    |
| 97,155 y superiores                | 261,246                               | 97,151                                    |

- 2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.
- 2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 18 de enero de 2002. Fecha de amortización: 18 de julio de 2003. 2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.223,112 millones de euros. Importe nominal adjudicado: 569,312 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 94,850 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 94,877 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,547 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,528 por 100.

#### 2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

| Precio ofrecido     | Importe nominal     | Precio de adjudicación |
|---------------------|---------------------|------------------------|
| Porcentaje          | (millones de euros) | Porcentaje             |
| 94,850              | 221,000             | 94,850                 |
| 94,855              | 101,000             | 94,855                 |
| 94,860              | 106,000             | 94,860                 |
| 94,865              | 1,000               | 94,865                 |
| 94,870              | 1,000               | 94,870                 |
| 94,875              | 5,000               | 94,875                 |
| 94,880 y superiores | 134,312             | 94,877                 |

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 97,151 y 94,877 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 17 de enero de 2002.—La Directora general, Gloria Hernández García.

# 1649

RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2002, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se hace pública la Resolución de 17 de enero de 2002 por la que se modifica la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica en lo referente al esquema de interconexión para servicios de red inteligente.

El Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2002, aprobó la Resolución referenciada en el título de esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 1651/1998, de 24 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla el título II de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, en lo relativo a la interconexión y al acceso a las redes públicas y a la numeración, que establece la obligatoria publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por la que se determine la forma y los términos en que se publicará la información contenida en la Oferta de Interconexión de Referencia, he resuelto ordenar que el texto que figura como anexo a esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de enero de 2002.—El Presidente, José María Vázquez Quintana.

### ANEXO

Resolución de modificación de la Oferta de Interconexión de Referencia de Telefónica en lo referente al esquema de interconexión para servicios de red inteligente

(Los apartados antecedentes, habilitación competencial y fundamentos de derecho no son objeto de publicación.)

En razón de lo expuesto, el Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones resuelve:

Primero.—Aprobar como texto para la Oferta de Interconexión de Referencia del operador dominante en el mercado de telefonía fija el resultante de incorporar en la OIR vigente de Telefónica de España, S.A.U. las modificaciones descritas en el apartado III.2 de los fundamentos de derecho de la presente Resolución. Telefónica de España, S.A.U. deberá redactar el texto consolidado de la OIR 2001 y presentarlo ante esta Comisión antes del 4 de febrero de 2002. Esta Comisión una vez fijado el texto consolidado definitivo, lo publicará en el servidor hipertextual de esta